CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 09/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Muebles y Enseres con ID N° 325.417.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 10 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Mega Service S.R.L.	179.452.000
2	Arte y Muebles de Guillermo Paredes	181.740.000
3	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	209.040200

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Mega Service S.R.L.	Arte y Muebles de Guillermo Paredes	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que el precio ofertado se adecua al precio referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien ofertado.----------

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Mega Service S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad financiera; (c) experiencia y capacidad técnica; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la sección VII del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Mega Service S.R.L.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
h) Patente municipal vigente.	X	

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

PROVEEDOR	Arte y Muebles de Guillermo Paredes	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
g) Patente municipal vigente.	X	

PROVEEDOR	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
g) Patente municipal vigente.	X	

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Neri Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

a) Según Nota C.E. N° 14/2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, la composición detallada de la oferta en relación al ítem 8 que supera el 20% del precio referencial, para dar cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Resultado: como consecuencia de la solicitud realizada la firma Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, ha presentado mediante nota de fecha 12/04/2017 y recepcionada por este comité de evaluación arrojando el siguiente resultado.----------

DOCUMENTO	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra
Composición detallada de la oferta en relación al ítem 8 que supera el 20% del precio referencial.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas Mega Service S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Mega Service S.R.L.	Arte y Muebles de Guillermo Paredes	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra
a) Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Muebles y Enseres" de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Se solicita 1 carta de referencia por cada año. b) Contratos de "Adquisición de Muebles y Enseres" o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas de los años 2.014 - 2.015 - 2.016, cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 30% del monto total ofertado. c) Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Muebles y Enseres" de instituciones públicas y/o privadas de los años 2.014, 2.015 y 2.016. Se solicita 1 acta de recepción por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas Mega Service S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra constatándose el siguiente análisis.----------

MEGA SERVICE S.R.L.		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	9.152.088.587	12.899.591.798	12.998.341.629	35.050.022.014	4,10
	PASIVO CORRIENTE	1.114.083.318	2.744.839.415	4.700.203.110	8.559.125.843	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	1.114.083.318	2.744.839.415	4.700.203.110	8.559.125.843	0,23
	ACTIVO TOTAL	9.473.622.023	13.683.080.628	13.399.718.637	36.556.421.288	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	861.248.184	2.417.311.250	3.489.137.767	6.767.697.201	0,96
	CAPITAL	2.360.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	7.080.000.000	

COMITE DE EVALUACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Adquisiciones

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	720.583.102	794.736.939	1.319.227.715	2.834.547.756	3,99
	PASIVO CORRIENTE	374.335.080	52.567.405	283.257.951	710.160.436	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	374.335.080	52.567.405	283.257.951	710.160.436	0,24
	ACTIVO TOTAL	776.463.493	848.037.499	1.370.183.189	2.994.684.181	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	178.131.019	392.329.276	291.195.110	861.655.405	50,39
	CAPITAL	5.700.000	5.700.000	5.700.000	17.100.000	

DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	523.809.765	545.210.811	844.303.898	1.913.324.474	3,69
	PASIVO CORRIENTE	114.337.233	125.492.316	278.681.428	518.510.977	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	114.337.233	125.492.316	278.681.428	518.510.977	0,20
	ACTIVO TOTAL	769.895.913	796.800.798	983.537.393	2.550.234.104	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	24.436.492	9.758.978	32.202.842	66.398.312	0,12
	CAPITAL	178.000.000	178.000.000	178.000.000	534.000.000	

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido Sección III del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes Mega Service S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a las firmas Mega Service S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) **Arte y Muebles de Guillermo Paredes**, por un monto total de Gs. 53.200.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos mil), para la provisión de los ítems N° 1, 4 y 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---------

b) **Mega Service S.R.L.**, por un monto total de Gs. 105.924.000 (Guaraníes ciento cinco millones novecientos veinticuatro mil), para la provisión de los ítems N° 2, 3, 5, 9 y 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

c) **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra**, por un monto total de Gs. 13.313.200 (Guaraníes trece millones trescientos trece mil doscientos), para la provisión de los ítems N° 7 y 8 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de Mayo de 2.017.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Jefe de Sección Contratos Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección Contrataciones